

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.230

LEY 1230

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1230

LEY 1230

Ubicación de las tierras donadas al hijo de Adolfo Alsina por Ley 1152, en los terrenos donados al cacique Raninqueo y su tribu.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para ubicar la donación hecha al hijo menor del Doctor D. Adolfo Alsina, en los términos que por la Ley de 19 de Octubre de 1869, se concedieron al Cacique Raninqueo y su tribu, haciéndose extensiva aquella donación, a la cantidad de seis leguas concedidas a dicho Cacique.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1230. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).